



INFORME SOBRE EL TRÁMITE DE CONSULTA PÚBLICA PREVIA A LA ELABORACIÓN DEL DECRETO FORAL POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO POR EL QUE SE REGULA LA COMPOSICIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO NAVARRO DE LA CULTURA Y LAS ARTES

El artículo 133.1 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral, dispone que con carácter previo a la elaboración de un anteproyecto de ley o proyecto de reglamento, podrá promoverse para los anteproyectos de ley y se promoverá para los proyectos reglamentarios una consulta pública, a través del Portal del Gobierno Abierto de Navarra, en la que se recabará la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma, acerca de:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c) Los objetivos de la norma.
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

En cumplimiento de dicho precepto, se realizó la consulta pública previa a la elaboración del Reglamento por el que se regula la composición, organización y funcionamiento del Consejo Navarro de la Cultura y las Artes, en el Portal de Gobierno Abierto de Navarra, en el siguiente enlace web:

<https://gobiernoabierto.navarra.es/es/participacion/procesos/cp-previa-elaboracion-un-pdecretof-composicion-organizacion-funcionamiento-consejo-navarro-cultura-artes>



Gobierno de Navarra
Nafarroako Gobernua
Departamento de Cultura y Deporte
Kultura eta Kirol Departamentua

Secretaría General Técnica
Idazkaritza Tekniko Nagusia
Navarrería, 39-1
31001 PAMPLONA/IRUÑA
Tel.: 848 42 46 44

En el plazo concedido al efecto no se han formulado aportaciones.

Pamplona, 22 de junio de 2020

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO

José Miguel Gamboa Baztán